

ACTA N° 06 – (11/02/2021)
JUNTA ELECTORAL - PRO TUCUMÁN

De manera telemática y a los 11 días del mes de febrero de 2021, siendo las dieciseis treinta (16:30) horas se reúnen los miembros de la Honorable Junta Electoral del PRO - Propuesta Republicana Distrito Tucumán: Dr. RODRIGO POSSE (Presidente), Dra. GLADYS ROSA MOISES (vocal) y el Dr. LUCIANO VICTORIO ANGELINI (vocal). La presente se realiza mediante videoconferencia – plataforma ZOOM – con motivo de la situación de emergencia epidemiológica que está atravesando el país, derivada de la pandemia mundial del Coronavirus “COVID-19”, lo que generó que se dictaran una serie de medidas en Argentina por lo que se hace necesario adaptarnos a las nuevas modalidades para efectuar reuniones. Los arriba mencionados, se reúnen con el objeto de resolver las siguientes cuestiones:

1- Tratar el Recurso de Apelación presentado oportunamente por el afiliado Dr. Nicolás Mirande, D.N.I. N° 32.371.508, en su carácter de afiliado al Partido Propuesta Republicana Distrito Tucumán, e hipotético apoderado de la lista N°21 COLOR CELESTE “MANUEL BELGRANO”. Luego de un intercambio de ideas deciden, por unanimidad, remitir a la Honorable Junta Electoral Nacional la Apelación a los fines de que la misma resuelva su admisibilidad y pertinencia.

2- Nombrar un co-secretario de actuaciones con domicilio en la provincia de Tucumán, a los fines de la recepción y entrega de la documentación requerida por y a las diferentes listas o agrupaciones y/o solicitudes presentadas por afiliados, apoderados, y/o adherentes, con la finalidad del correcto cumplimiento de los plazos electorales. Después de un pormenorizado intercambio de ideas, y atento al expreso pedido formulado por el Dr. Nicolás Mirande, resuelven por unanimidad nombrar como co-secretario a Fernando Sergio Vera Del Barco, DNI 17.377.721, domiciliado en A. Solano Vera 1005, Yerba Buena, provincia de Tucumán, lo cual luego de un intercambio de ideas resuelven por unanimidad

El nombramiento de un co-secretario efectuado por la presente no implica de reconocer o desconocer la veracidad de los fundamentos o hechos alegados por el Dr. Nicolás Mirande en la apelación incoada oportunamente, ya que no es nuestra atribución analizar los mismos, los cuales competen a la Honorable Junta electoral Nacional la cual se expedirá oportunamente ya que la apelación es remitida en este mismo acto. No podemos soslayar que las atribuciones otorgadas a la secretaria y co-secretario se encuentran acotados y limitadas, derivándose del Reglamento Electoral aprobado en fecha 6 de febrero de 2021. Que en miras de no dejar lugar a dudas de la imparcialidad de este tribunal y que el nombramiento de los auxiliares (secretaria y Co-secretario) responden a la necesidad de que los mismos presten una ayuda física en los actos electorales que exigiesen actividades presenciales de los participantes en el Proceso Electoral, atento a que los miembros de este Tribunal nos domiciliamos fuera de la provincia de Tucumán, asistencia que puede ser solicitada a más de una persona, con las responsabilidades que estas implican para los nombrados.

Sin más temas y siendo las dieciocho (18.00) horas se da por finalizada la reunión, firmando los presentes al, trasmitiéndola posteriormente de manera escaneada.

Rodrigo Posse
Presidente
Junta Electoral

Gladys R. Moises
Vocal
Junta Electoral

Luciano V. Angelini
Vocal
Junta Electoral

